



MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 15/2025 DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL (ART.37.2 DEL RD 500/1990)

El artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril señala que a la propuesta de los expedientes de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito se habrá de acompañar una Memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las *aplicaciones* presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la *aplicación* correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

Primero.- Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de crédito.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar las asistencias técnicas en materia de gestión de residuos sólidos urbanos y divulgación ambiental que son gestionadas por el Departamento de Gestión de Servicios Urbanos del Área de Fomento

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **30.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Vicepresidente segundo, la competencia de la Diputación en materia de divulgación ambiental se materializa en varias iniciativas de convocatoria anual, sin embargo se considera oportuno reforzar estas acciones de divulgación ambiental mediante la realización de nuevas acciones encaminadas al mundo escolar, como es el caso de la nueva campaña de Huertos Escolares definida para los municipios de la provincia, que por su contenido y oportunidad de desarrollo durante el curso escolar, resulta oportuno y conveniente desarrollarlo en la presente anualidad.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	226.02.00	30.000,00
Total.				30.000,00

Segundo.- Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende dotar al Área de Fomento de los recursos necesarios para poder llevar a cabo la contratación de asistencias técnicas relativas a la prevención y extinción de incendios.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **120.000,00** euros.

Código Seguro de Verificación	IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Fecha	18/07/2025 12:18:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Página	1/5





Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Vicepresidente segundo, la necesidad de realizar estas actuaciones en el presente ejercicio radica en la aprobación del Plan de Incendios Forestales de Castilla y León que obliga a disponer en los municipios de una Guía o Plan, según la exposición al riesgo, de autoprotección ante incendios forestales, siendo oportuno y conveniente desarrollarlo con la mayor celeridad posible para poder garantizar las actuaciones en estas circunstancias.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	40	1360A	650.00.00	120.000,00
Total.				120.000,00

Tercero.- Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende financiar las actuaciones necesarias para la ejecución de sistemas de depuración de aguas residuales urbanas en los núcleos de población de la provincia con población comprendida entre 500 y 2.000 habitantes equivalentes, conforme al Protocolo establecido al efecto con la Junta de Castilla y León.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **1.500.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Vicepresidente segundo, debido al desarrollo del protocolo formalizado entre la Diputación de Salamanca y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, implica que la Diputación de Salamanca debe financiar el 40% del importe de las actuaciones que se ejecuten conforme al mencionado protocolo y conforme a los criterios de la Comisión Técnica de trabajo en depuración.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	40	1610A	762.38.00	1.500.000,00
Total.				1.500.000,00

Cuarto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2025-40-1621A-2279907 "RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS "que sirve de financiación para la prestación de los servicios provinciales de recogida de residuos sólidos de carácter doméstico: envases, papel, vidrio, voluminosos, residuos de construcción y demolición, aparatos eléctricos y electrónicos, residuos vegetales y aceite usado.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **200.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Código Seguro de Verificación	IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Fecha	18/07/2025 12:18:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Página	2/5



Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Vicepresidente segundo, debido que la adhesión de la Mancomunidad de municipios Alto Águeda al servicio provincial de recogida selectiva de residuos sólidos urbanos, supone un incremento de volumen y cuantía económica del servicio que se está tramitando como modificación del contrato establecido para ello junto con el aumento del número de contenedores destinados a este tipo de recogida selectiva en la provincia, ambas cuestiones suponen un incremento de la dotación económica que debe destinarse a este contrato.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	227.99.07	200.000,00
Total.				200.000,00

Quinto. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende acometer inversiones en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, concretamente la adquisición de contenedores de recogida selectiva, que son gestionadas por el Departamento de GSU del Área de Fomento.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **380.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el Vicepresidente segundo, debido a la aprobación de la nueva Ley de Residuos impone plazos para que en los municipios se proceda al despliegue necesario para asegurar la recogida de las diferentes fracciones de residuos, como es el caso de la recogida de la fracción textil que debe ser acometida antes de 2026, por lo que se considera justificado, oportuno y conveniente desarrollar esta actuación en la presente anualidad.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

<u>AÑO</u>	<u>ORG.</u>	<u>PROG.</u>	<u>ECON.</u>	<u>IMPORTE</u>
2025	40	1621A	623.01.15	380.000,00
Total.				380.000,00

Sexto.- Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con esta modificación se pretende suplementar las aplicaciones que a continuación se detallan:

Aplicaciones presupuestarias			Descripción	Importe
Orgánica	Subprograma	Económica		
60	2310A	4806000	CONV. ATENCION A LA DEPENDENCIA FUND. INTRAS	75.613,00
60	2310D	4539003	CONVENIO USAL SAS ENVEJECIMIENTO ACTIVO	7.000,00
60	2310D	4800400	CONVENIO CRUZ ROJA	15.900,00
60	2310D	4802900	CONVENIO PROYECTO HOMBRE ADENDA	25.000,00
60	2310D	4891200	CONVENIO FUNDACIÓN SOCIAL HIJAS DE LA CARIDAD ADENDA	4.000,00
60	2310D	4893400	SUBV. ASOCIACION PUENTE VIDA	6.000,00
61	2311C	4890000	CONV. COMUNIDAD HERMANAS DEL AMPARO-ADENDA	26.990,00
TOTAL				160.503,00

Código Seguro de Verificación	IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Fecha	18/07/2025 12:18:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Página	3/5



El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **160.503,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, debido a que los compromisos de gastos adquiridos para el actual ejercicio, y que figuran en el señalado Convenio.

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	60	2310A	480.60.00	75.613,00
2025	60	2310D	453.90.03	7.000,00
2025	60	2310D	480.04.00	15.900,00
2025	60	2310D	480.29.00	25.000,00
2025	60	2310D	489.12.00	4.000,00
2025	60	2310D	489.34.00	6.000,00
2025	61	2311C	489.00.00	26.990,00
Total.				160.503,00

Séptimo. - Por el Área de Bienestar Social –delegación del Área de Bienestar Social- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de crédito extraordinario.

Con esta modificación se pretende crear la aplicación 2025 61 3230G 462.48.22 “CONVENIO CRECEMOS ADENDA 2024 LEDRADA “para la suscripción de un nuevo Convenio con el ayuntamiento de Ledrada por importe de 11.229,00 euros y cuyo objeto es contribuir al mantenimiento del centro infantil adscrito al programa “Centro Creceemos” para la conciliación de la vida familiar y laboral en el medio rural, durante el ejercicio 2024, ofertado en su horario máximo, 8 horas/día, en base a cumplir con los fines del mismo y que dan cobertura a la población en la provincia.

El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **11.229,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa la Diputada Delegada del Área de Bienestar Social, pues este convenio quiere atender necesidades de interés general que no pueden ser aplazadas hasta el siguiente ejercicio económico, ya que esto supondría una desprotección de los colectivos vulnerables del municipio de Ledrada, como son aquellas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	61	3230G	462.48.22	11.229,00
Total.				11.229,00

Octavo. - Por el Área de Fomento –delegación del Área de Fomento- se solicita que se tramite expediente de modificación de créditos en su modalidad de suplemento de créditos.

Con la presente modificación presupuestaria se pretende suplementar la aplicación presupuestaria 2025-40-4590B-7620100, con un importe de 132.000.000€, para poder abonar el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla Y León 2025.

Código Seguro de Verificación	IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Fecha	18/07/2025 12:18:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Página	4/5





El importe que se propone consignar en el presente expediente asciende a **132.000,00** euros.

Este gasto se financiará con Remanente Líquido de Tesorería procedente de la liquidación del Presupuesto de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2024.

Este expediente no puede demorarse hasta el ejercicio 2026, ya que según informa el diputado delegado de planes provinciales, en la Orden de 28 de marzo de 2025, de la Consejería de la Presidencia, determina la cuantía que corresponde a cada entidad local en el Fondo de Cohesión Territorial de Castilla y León estableciendo en la disposición quinta que para los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes, en la financiación de cada proyecto participarán la Administración de la Comunidad de Castilla y León, la Diputación Provincial y el municipio afectado. Las subvenciones concedidas no podrán superar el 50% del presupuesto considerado, debiendo aportar el municipio, en todo caso y como mínimo el 25% de dicho presupuesto y la correspondiente diputación provincial el resto de financiación.

El importe de las subvenciones concedidas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León dirigidas a inversiones de los municipios con población inferior o igual a 1.000 habitantes de Castilla y León asciende a 1.308.404,35€. Como consecuencia, los municipios y en todo caso y como mínimo, deberán aportar el 25% de dicho presupuesto y la Diputación Provincial de Salamanca el resto de financiación.

SUPLEMENTO DE CRÉDITO				
AÑO	ORG.	PROG.	ECON.	IMPORTE
2025	40	4590B	762.01.00	132.000,00
Total.				132.000,00

Documento firmado electrónicamente
El Diputado Delegado de Economía y Hacienda

Código Seguro de Verificación	IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Fecha	18/07/2025 12:18:26
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	MARCOS IGLESIAS CARIDAD (Diputado Delegado Area Economía y Hacienda)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7TRS2N3UEIKVBJWE4MBZCTC4	Página	5/5

